



ANEXO N°02

ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA SUPERVISION

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de MATERIALES DE ESCRITORIO para la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO".

II. ÁREA USUARIA

Meta 0154 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO".

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene como objetivo la adquisición de MATERIALES DE ESCRITORIO o, las mismas que serán utilizadas por el personal técnico Administrativo de SUPERVISION de la obra en mención que se encuentra en el presupuesto analítico afectado a gastos generales.

IV. PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO". Con CUI: 2403184.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene la finalidad de adquirir MATERIALES DE ESCRITORIO necesarios para la ejecución y control de los componentes de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO".

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
8.00	UNIDAD	ARCHIVADOR DE LOMO ANCHO PARA FORMATO A-4



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

8.00	UNIDAD	ARCHIVADORES DE LOMO ANCHO PEQUEÑO
1.00	CONO	CD ROM
3.00	UNIDAD	CINTA MASKING 2’’
2.00	CAJA	CLIP WINGO PEQUEÑO X 100 UND
12.00	UNIDAD	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO
2.00	UNIDAD	CUADERNO ESPIRALADO TAMAÑO A-4
1.00	UNIDAD	ENGRAMPADOR GRANDE DE OFICINA
100.00	UNIDAD	FOLDER MANILA A-4 INCLUYE FASTENER
1.00	UNIDAD	FOLIADOR
1.00	CAJA	GRAPAS CAJA X 5000 UND
1.00	CAJA	LAPICERO AZUL/NEGRO/ROJO (CAJA X 50 UND)
4.00	UNIDAD	LIBRETA DE CAMPO
10.00	MILLAR	PAPEL BOND 75 GR A4
1.00	MILLAR	PAPEL BOND 80 GR T/A-4 C/ VERDE
6.00	UNIDAD	PEGAMENTO EN BARRA
1.00	UNIDAD	PERFORADOR GRANDE
2.00	UNIDAD	PORTAMINAS 0.5 MM
2.00	PAQUETE	POST-IT DE COLORES
4.00	UNIDAD	REPUESTOS PARA PORTAMINAS
4.00	UNIDAD	RESALTADOR COLORES VARIADOS
1.00	UNIDAD	SELLO AUTOMATICO
1.00	UNIDAD	TAMPON C/AZUL
2.00	UNIDAD	TINTA PARA TAMPON COLOR AZUL

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
01	ARCHIVADOR DE LOMO ANCHO PARA FORMATO A-4	CARACTERÍSTICAS: Tipo: De palanca Color: Negro Material: De cartón plastificado Modelo: Lomo Ancho Tamaño: A4
02	ARCHIVADOR DE LOMO PEQUEÑO	CARACTERÍSTICAS: Tipo: De palanca Color: Negro Material: De cartón plastificado Modelo: Lomo Ancho Tamaño: 1/2 Oficio
03	CD ROM	CARACTERÍSTICAS REGRABABLE DIGITAL Soporta formatos: Video, datos, imágenes, mp4. Fiabilidad de los vídeos y archivos almacenados a largo plazo. Compatible con unidades DVD-ROM y reproductores de DVD-Video.



04	CINTA MASKING 2"	CARACTERISTICAS Las cintas masking tape también son conocidas como cintas para enmascarar, esto se debe a que son usadas en procesos de pintura y evitan que las áreas no deseadas terminen pintadas. Generalmente las cintas masking tape están hechas de papel autoadhesivo que es fácil de desprender.
05	CLIP WINGO PEQUEÑO X 100 UNID	CARACTERISTICAS Presentación: Caja x 100 unidades Tipo: Metálicos Color: Plateado Material: De metal
06	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	CARACTERISTICAS El lápiz corrector líquido de Paper Mate cuenta con una estructura de nylon flexible para controlar el flujo al presionar y una tapa ajustable protectora. Su punta es de aguja metálica fina y suave muy precisa.
07	CUADERNO ESPIRALADO TAMAÑO A-4	CARACTERISTICAS: Tamaño: A4 Número de hojas: 100 Hojas Tipo de lineado: Cuadriculado Tipo: Anillado
08	ENGRAMPADOR GRANDE DE OFICINA	CARACTERISTICAS Engrapa hasta 100 hojas Tipo de grapas: 23/6 - 23/8 - 23/10 - 23/13 Estructura: Metálica. Dimensiones: 28cm x 9.5 cm Sistema de resortes reforzados Colocación de broches de forma rápida y sencilla Cambio de broche según medida Con lista de broches que permite usar
09	FOLDER MANILA TAMAÑO A-4 INCLUYE FASTENER	CARACTERISTICAS Material: Manila Tamaño: A4
10	FOLIADOR	CARACTERISTICAS Numerador con armazón de acero cromado y se adapta perfectamente a la forma de la mano. Le permite numerar todo tipo de documentos siendo el cambio de número automático. Dispone de 6 cifras y se pueden quitar las cifras que no necesite, siendo el salto automático
11	GRAPAS CAJA X 5000 UND	CARACTERISTICAS Grapas para grapadora metálicas 0.7x10x8mm. Fabricada de hierro u otro metal , cuyos dos extremos , doblados y aguzados , se clavan para unir o sujetar dos tablas u otras cosas.
12	LAPICERO AZUL/NEGRO/ROJO (CAJA X 50UND)	CARACTERISTICAS Bolígrafo con forma triangular Punta fina de 0.8 mm. Tinta seca Tapa antiasfixia
13	LIBRETA DE CAMPO	CARACTERISTICAS



		Libreta o cuaderno ideal para hacer anotaciones cuando se ejecutan trabajos e investigaciones de campo
14	PAPEL 75 GR A-4	CARACTERISTICAS Gramaje: 75mg Tipo: Bond, Fotocopia Tag: Papel fotocopia, Papel blanco, Papel bond Color: Blanco Tamaño: A4
15	PAPEL 80 GR T/A-4 C/ VERDE	CARACTERISTICAS Hojas de papel bond de 80 gramos de color verde, ideales para informes y reportes que requieren de una alta calidad y presentación impecable. Gramaje: 80 gr
16	PEGAMENTO EN BARRA	CARACTERISTICAS Pegamento en barra de 21gr. en envase cilíndrico de plástico. Base giratoria y tapa hermética. No forma grumos. Pega rápido y duradero. No tóxico.
17	PERFORADOR GRANDE	CARACTERISTICAS Estructura metálica inoxidable. Perfora 50 hojas aproximadamente.
18	PORTAMINAS 0.5MM	CARACTERISTICAS Lápiz mecánico para escribir y dibujar. Contenedor de mina rígido cilíndrico Ideal para su uso con reglas y plantillas Zona de agarre de goma antideslizante Clip, pulsador y punta de metal Pocket-safe gracias a la funda delantera retráctil Mina amortiguada para un alto nivel de resistencia a quebraduras
19	POST-IT DE COLORES	CARACTERISTICAS Tamaño 3 x 3 pulgadas Presentación con 500 hojas colores surtido: Rosa, Naranja, Aqua, Rosa y Verde. Útiles para organizar o clasificar los recados. Adheribles a gran variedad de superficies.
20	REPUESTOS PARA PORTAMINAS	CARACTERISTICAS Color de mina: Negro Punto de mina: 0.5 mm Longitud de mina: 60 mm Espesor en durezas: 2B Tamaño: 76 x 20 x 7 mm Peso: 6 g Material: Grafito, resina
21	RESALTADOR COLORES VARIADOS	CARACTERISTICAS Color: fluorescente Antisecado: 4 horas (Hasta 4 horas destapado) Punta: Biselada (2mm y 5mm) Recargable: Si (Económica y fácil recarga) Tinta: De base acuosa (hasta 425 metros, doble duración)



22	SELLO AUTOMATICO	CARACTERISTICAS Materiales de la mejor calidad garantizan numerosas impresiones: limpias y nítidas. Incluye una plantilla de texto personalizada Incluye tapa de protección.
23	TAMPON C/AZUL	CARACTERISTICAS: Almohadilla a base de fibra sintética de mayor absorción. Moderna e innovadora tapa de color que identifica la tinta.
24	TINTA PARA TAMPON COLOR AZUL	CARACTERISTICAS Tinta de tampón azul para sellos de goma, ideales para usar con almohadillas para sello.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Debe tener vigente el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Debe tener vigente el registro único de contribuyente (RUC activo y habido).
- Debe tener Código de cuenta Interbancario (CCI).

VIII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en el almacén de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO", ubicado en APV Los Frutales 2 Calle Prolongación Francisco Tupac Amaru Sisa, previa coordinación con **ALMACEN CENTRAL Y SUPERVISION DE OBRA**.

A continuación, se presenta un croquis del almacén de obra:



IX. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN



El plazo será 5 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde

XI. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el inspector de obra y con visto bueno del Residente de Obra

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de PAGO ÚNICO, previo informe de conformidad por parte del Inspector de obra, previa recepción de almacén de obra y visado por Almacén Central.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XIV. OTRAS PENALIDADES

Conforme a la Directiva de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE



PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRA 1, CALLE SIN NOMBRE Y PASAJE SIN NOMBRE, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO TÚPAC AMARU SISA CUADRAS 2 Y 3 DE LAS APVS FRUTALES 2, VILLA EL SALVADOR Y EDÉN DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - REGIÓN CUSCO", a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XVII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales



dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XIX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución del abastecimiento, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial, en la jurisdicción de la ciudad del Cusco.